UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 04 de julio de 2019.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los13 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°10/2019"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.360.931.-

Que, se cuenta con la resolución N°464/2019 de fecha 03 de Mayo del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que en fecha 27/05/2019 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	TOTAL IVA Incluido
1	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	29.390.250. No cotiza el ítem 2
2	INDUCLOR S.R.L.	39.041.000
3	BASE BASE S.A.	17.842.530 No cotiza ítems 1,2,6,7,8,10,11,12,14,15,17,18,19
4	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	23.371.900
5	MOLMAN S.A	16.108.500 No cotiza ítems 1,2,6,7,14,15 y 19
6	JUVAL S.A.	27.400.000 No cotiza ítems 5,14,16 y 17
7	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	27.322.000
8	DELFIN IND Y COM de Norma López	15.050.440 No cotiza ítems 1,2,6,7,10,12,14,15,16,17 y 20
9	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	27.018.700 No cotiza ítems 1,3,5,11,14 y 16
10	OVERA de Juan Bareiro Mendoza	21.740.000 No cotiza ítems 1,2,8,9,10,11,14,15,17,18 y 19

Fuente: Acta de Apertura de fecha 27 de Mayo del 2.019.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°110/19 de fecha 29 de Mayo de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

A la vez se informa que la firma OVERA de Juan Bareiro Mendoza en su presentación de ofertas no indica la marca ni la procedencia de los productos ofertados.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°15/19 de fecha 03 de Junio manifiesta lo siguiente: "Dictamen:

Empresa:

1-GL VENTAS & SERVICIOS: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-INDUCLOR S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-BASE BASE S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

4-CGSS CONSULTORES: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

5-MOLMAN S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

6-JUVAL S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN N°704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

7- EVEREST COMERCIAL: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
8- DELFIN IND Y COM: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
9- EMPORIO FERRETERÍA: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
10- OVERA: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con la salvedad de que en su presentación de oferta no se indican las marcas ni procedencias de los productos.
Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL
El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°116/2019 de fecha 28 de Mayo, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 04 de Junio de 2019, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 464/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 360.931.----------
Que obra la Nota U.O.C. N° 0172/2019, llamado N°10/2019, de fecha 07 de Mayo de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Obra, Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N° 1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 27 de mayo de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: GL VENTAS& SERVICIOS, INDUCLOR S.R.L., BASE BASE S.A., CGSS CONSULTORES, MOLMAN S.A., JUVAL, EVEREST COMERCIAL, DELFÍN IND Y COM., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., OVERA.----------
En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. Estando agregado el memorándum N°15/19, de fecha 03 de Junio del 2019, suscripto por la C.P. Marina Roa, por la cual se eleva dictamen técnico, realizando una observación a la firma Overá.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente el dictamen técnico mencionado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva
MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 4, 10, 13, 14, 17.
- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia.
Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 4, 10, 13, 14 y 17 teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial.
En fecha 11 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 4 Detergente Liquido, Precio Unitario 10.495, Costo General 8.945, Utilidad Neta 1.550.
Ítem 10 Escoba de Jardín, Precio Unitario 15.000, Costo General 12.781, Utilidad Neta 2.219.
Ítem 13 Limpiavidrios con Atomizador, Precio Unitario 6.500, Costo General 5.602, Utilidad Neta 898.
Ítem 14 Lustra Muebles, Precio Unitario 6.000, Costo General 5.112, Utilidad Neta 888.
Ítem 17 Escurridor de Goma para Piso, Precio Unitario 8.200, Costo General 7.019, Utilidad Neta 1.181.

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fdo. Gustavo Leiva, Propietario G&L Ventas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que es más favorable a los intereses de la institución; por tanto salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar los ítems 4, 10, 13, 14 y 17 del llamado a la firma G&L VENTAS de Gustavo Leiva, teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma G&L VENTAS de Gustavo Leiva cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de Gs.3.949.000.- (Guaraníes Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO.
MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 1, 3, 15, 16, 18 y 19

- Se observa que existe un empate en precios con la firma Overá de Juan Bareiro en el ítem 15; de conformidad al PBC, para el desempate de ofertas, en primer lugar se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en IPS. De conformidad al SIPE la firma Everest cuenta con 6 y la firma Overá 1. Por tanto se selecciona el ítem para la firma Everest Comercial.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 1, 3, 15, 16, 18 y 19 teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial. No supera en ítem alguno el 20% por encima del precio referencial.

En fecha 13 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

Ítem 1 Basurero de Plástico Chico, Costo 13.300, IVA 1.209, Transporte 915, Gastos Adm. 1.246, Utilidad Bruta1.330. Total 18.000.-

Ítem 3 Desodorante de Ambiente Liquido, Costo 5.700, IVA 518, Transporte 392, Gastos Adm. 520, Utilidad Bruta 570. Total 7.700.-

Ítem 15 Jabón de Tocador en Pan, Costo 1.631, IVA 148, Transporte 112, Gastos Adm. 146, Utilidad Bruta 163. Total 2.200.-

Ítem 16 Jabón Liquido, Costo 19.200, IVA 1.745, Transporte 1.021, Gastos Adm. 1.114, Utilidad Bruta 1.920. Total 25.000.-

Ítem 18 Palita para Recoger Basura, Costo 6.800, IVA 618, Transporte 450, Gastos Adm. 452, Utilidad Bruta 680. Total 9.000.-

Ítem 19 Plumeros, Costo 13.300, IVA 1.209, Transporte 915, Gastos Adm. 1.246, Utilidad Bruta 1.330. Total 18.000.-

Fdo. Ever Marcial Chamorro Peña, Propietario EVEREST COMERCIAL.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en los ítems, y teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar los ítems 1, 3, 15, 16, 18 y 19 del llamado a la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.2.522.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Veintidós Mil) IVA Incluido.-

CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez.
MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 5, 6, 7, 12 y 20

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 5, 6, 7, 12 y 20, teniendo en cuenta que su oferta es superior al 30% por debajo del precio referencial. No supera en ítem alguno el 20% por encima del precio referencial.

En fecha 10 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

Ítem 5 Hipoclorito de Sodio, Precio de Lista Distribuidor 7.350, Costo de Logística (flete) 367, Costos Administrativos 578, Rentabilidad/Utilidad 2.205, Total Precio Ofertado 10.500.

Ítem 6 Bolsa para Basura de 200L, Precio de Lista Distribuidor 3.325, Costo de Logística (flete) 166, Costos Administrativos 262, Rentabilidad/Utilidad 997, Total Precio Ofertado 4.750.

Ítem 7 Bolsa para Basura de 80L, Precio de Lista Distribuidor 931, Costo de Logística (flete) 47, Costos Administrativos 73, Rentabilidad/Utilidad 279, Total Precio Ofertado 1.330.

Ítem 12 Franela, Precio de Lista Distribuidor 2.345, Costo de Logística (flete) 117, Costos Administrativos 185, Rentabilidad/Utilidad 703, Total Precio Ofertado 3.350.

Ítem 20 Trapo de Piso, Precio de Lista Distribuidor 2.016, Costo de Logística (flete) 101, Costos Administrativos 158, Rentabilidad/Utilidad 605, Total Precio Ofertado 2.880.

Fdo. Carlos G. Sánchez, Gerente CGSS Consultores.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar los ítems 5, 6, 7, 12 y 20 del llamado a la firma CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.7.549.000.- (Guaraníes Siete Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-

<u>EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.</u>

<u>MENOR OFERTA PARA EL ITEM 2</u>

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas.

- La oferta no supera al 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para el ítem 2, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.1.437.000.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil) IVA Incluido.-

<u>MOLMAN S.A.</u>

<u>MENOR OFERTA PARA EL ITEM 8</u>

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas.
- La oferta supera el 30% por debajo del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó al oferente la composición del precio ofertado.
En fecha 10 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 8 Desodorante de Ambiente en Aerosol, Precio Unitario 9.300, Costo 8.000, Gastos Administrativos y Generales 200, Costo Total 8.200, Rentabilidad 1.100.- Fdo. Ing. Miryan Manzur De Molas, Presidente y Representante Legal de MOLMAN S.A.-
El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítems 8 del llamado a la firma MOLMAN S.A.; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.
Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma MOLMAN S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para el ítem 8, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.1.860.000.- (Guaraníes Un Millón Ochocientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-

<u>BASE BASE S.A.</u>
<u>MENOR OFERTA PARA EL ITEM 9</u>

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas.
- La oferta supera el 30% por debajo del precio referencial en el ítem 9. Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó al oferente la composición del precio ofertado.
En fecha 11 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 9 Desinfectante en Aerosol, Costo 4.324, Costo Insumos 3.299, Costo Producto sin IVA 7.623, Mano de Obra 1.372, Costo Total sin IVA 8.995, Costo Final con IVA 9.895. Precio Ofertado con IVA 12.320, Margen Bruto 19,7%. Fdo. Victor Maluff Arguello, Representante Legal.-
El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítems 9 del llamado a la firma BASE BASE S.A., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.
Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma BASE BASE S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para el ítem 9, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.739.200.- (Guaraníes Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos) IVA Incluido.-

<u>JUVAL S.A.</u>
<u>MENOR OFERTA PARA EL ITEM 11</u>

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 07 de Junio del 2019 se solicitó a los oferentes que se presentaron en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia.
Ningún oferente presentó el referido documento. Por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- La oferta supera el 30% por debajo del precio referencial en el ítem 11. Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó al oferente la composición del precio ofertado.

En fecha 11 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

Ítem 11 Escobillón, Costo 18.800, Margen 33% Gs. 6.200, Precio Total 25.000. Obs. Dentro de este margen están considerados los costos de estiba, gastos financieros e IVA. Fdo. Luis Colman, Presidente JUVAL S.A.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítems 11 del llamado a la firma JUVAL S.A., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma JUVAL S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente para el ítem 11, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.1.250.000.- (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE			
DOCUMENTOS	EMPORIO	MOLMAN	BASE BASE	JUVAL
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS				
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	Axel Corvalan 461997 CUMPLE	Miriam Manzur de Molas 481237 CUMPLE	Delia Argueiio 184298, Miguel Maluff 75658, Maria Maluff 1003275, Gustavo Fariña 772612 CUMPLE	Luis Colman 2299976, Enrique Castillo 1247134 CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

PERSONAS FÍSICAS	*EVEREST*	*GL VENTAS*	*CGSS*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS			
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
OTROS DOCUMENTOS			
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*No Presenta*	*No Presenta*	*No Presenta*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública" o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*Ever Chamorro 1379066 CUMPLE*	*Gustavo Leiva 1861152 CUMPLE*	*Carlos Sanchez 1049081 CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2016, 2017 y 2018)	*EVEREST*	*EMPORIO*	*GL*	*CGSS*	*MOLMAN*	*BASE BASE*	*JUVAL S.A.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,82*	*2,27*	*2,05*	*1,37*	*80,52*	*1,86*	*8,98*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0.51*	*0,50*	*0,51*	*0,31*	*0,012*	*0,36*	*0,27*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*1,06*	*0,38*	*0,48*	*0,03*	*137,52*	*0,86*	*1,13*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°10/2019, "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 360.931 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 – Total PAC 39.061.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAPARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.19.306.200, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ITEMS 4, 10, 13, 14, 17 - A la Firma "G&L VENTAS de Gustavo Leiva" POR EL MONTO TOTAL DE GS.3.949.000.- (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL).-

- ÍTEMS 1, 3, 15, 16, 18 y 19 - A la Firma "EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 2.522.000.- (GUARANIES DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL).-

- ÍTEMS 5, 6, 7, 12 y 20 - A la Firma "CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez" POR EL MONTO TOTAL DE GS.7.549.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL).-

- ÍTEM 2 – A la Firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", POR EL MONTO TOTAL DE GS. 1.437.000.- (GUARANÍES UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL).-

- ÍTEM 8 - A la Firma "MOLMAN S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. .860.000.- (GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL).-

- ÍTEM 9 - A la Firma "BASE BASE S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. '39.200.- (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).-

- ÍTEM 11 - A la Firma "JUVAL S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. .250.000.- (GUARANIES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 14 de Junio del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Adjudicar los ítems 4, 10, 13, 14, 17 - A la Firma "G&L VENTAS de Gustavo Leiva".-
- Adjudicar los ítems 1, 3, 15, 16, 18 y 19 - A la Firma "EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro".-
- Adjudicar los ítems 5, 6, 7, 12 y 20 - A la Firma "CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez"
- Adjudicar el ítem 2 – A la Firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.".
- Adjudicar el ítem 8 - A la Firma "MOLMAN S.A.".-
- Adjudicar el ítem 9 - A la Firma "BASE BASE S.A.-
- Adjudicar el ítem 11 - A la Firma "JUVAL S.A.".-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2019 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; de la siguiente manera:

- ÍTEMS 4, 10, 13, 14, 17: A la Firma **"GL VENTAS de Gustavo Leiva"** por el precio total de Gs.3.949.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
4	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	200	ARDELI	NACIONAL	10.495	2.099.000
10	27112027-001	Escoba de Jardin	Unidad	UNIDAD	No	20	ARDELI	NACIONAL	15.000	300.000
13	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	No	120	ARDELI	NACIONAL	6.500	780.000
14	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	No	60	ARDELI	NACIONAL	6000	360.000
17	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	50	MB	BRASIL	8.200	410.000
Total Adjudicado										**3.949.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- ÍTEMS 1, 3, 15, 16, 18 y 19: A la firma **"EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro"** por el precio total de Gs.2.522.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	No	10	GIPLAST	BRASIL	15.000	150.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	No	200	BURBUJAS	PARAGUAYA	7.700	1.540.000
15	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	No	60	AROMA	PARAGUAYA	2.200	132.000
16	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	No	10	BURBUJAS	PARAGUAYA	25.000	250.000
18	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	10	BURBUJAS	PARAGUAYA	9.000	90.000
19	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	No	20	BURBUJAS	PARAGUAYA	18.000	360.000
Total Adjudicado										**2.522.000**

- ÍTEMS 5, 6, 7, 12 y 20: A la firma **"CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez"** por el precio total de Gs.7.549.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
5	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	200	LONE	NACIONAL	10.500	2.100.000
6	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	No	700	CRIMAPLST	NACIONAL	4.750	3.325.000
7	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	No	300	CRIMAPLST	NACIONAL	1.330	399.000
12	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	300	CENTAURO	NACIONAL	3.350	1.005.000
20	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	250	GUAYCURU	NACIONAL	2.880	720.000
Total Adjudicado										**7.549.000**

- ÍTEM 2: A la firma **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."** por el precio total de Gs.1.437.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
2	47121702-9999	Contenedor plástico para residuos	Unidad	UNIDAD	No	10	SAN REMO	BRASIL	143.700	1.437.000
Total Adjudicado										**1.437.000**

- ÍTEM 8: A la firma **"MOLMAN S.A."** por el precio total de Gs.1.860.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisiciòn de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
8	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	200	PHOLECHE	NACIONAL	9300	1.860.000
Total Adjudicado										**1.860.000**

- ÍTEM 9: A la firma **"BASE BASE S.A"** por el precio total de Gs.739.200, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisiciòn de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
9	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	60	BACTER KILL BASE BASE	PARAGUAY	12.320	739.200
Total Adjudicado										**739.200**

- ÍTEM 11: A la firma **"JUVAL S.A."** por el precio total de Gs.1.250.000, de acuerdo al detalle del Cuadro de Precio Adjudicado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 704 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 10/2019 Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
11	47131604-004	Escobillon	Unidad	UNIDAD	No	50	PULOIL	BRASIL	25.000	1.250.000
Total Adjudicado										**1.250.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano